

del Ecuador
EXTO DE LO
ICHINCHA

ACTO

a la señora Gloria
Weja, dentro del
propuesto en su
tor. Héctor Rubén
en el extracto de la
lencia recalde, cu-
lente.
Rubén Amores Or-

Gloria Benilde

HO: Divorcio
DEMANDA: Diso-
matrimonial
CAUSA: Dr. Jaime

terminada

TO DE LO CIVIL DE
ito, a 11 de febrero
100 VISTOS: La de-
es clara, precisa y
tos legales. En con-
dándose al trámite
de dispona que se ci-
la GLORIA BENILDE
en uno de los pe-
or de la acción de es-
to, como lo es
reformado del Cód-
miento Civil, esto
into que consigne el
del desconocimiento
a la demandada. Al
mino de cinco días
de matrimonio le-
cada. Previa la desig-
dora ad-litem de las
la Suárez, se dispone
la parientes más cer-
n al nombramiento
documentación pre-
se en cuenta el ca-
signado por el actor
ión de las notifica-
corresponde. CÍTESE Y
fi) Dr. Jaime Chávez

a en su conocimiento
legales que le corres-
ándole de la obliga-
i de señalar casillero
cibir posteriores noti-
ún lo dispone la ley.
tricio Arizaga G.
CRETARIO

CITACION

ACTOR: Nicolás Vilatuya y otros
DEMANDADO: Héros. de Alfredo
Córdovez Bustamante
JUICIO: Afectación

JUEZ: Jefe regional norte del IERAC
UBICACION: Sector Alcantarilla,
parroquia La Merced, cantón Quito,
provincia de Pichincha.
INSTITUTO ECUATORIANO DE RE-
F O R M A A G R A R I A Y
COLONIZACION.- JEFATURA RE-
GIONAL NORTE DEL IERAC.-
Quito, 8 de mayo de 1982.- a las
14h00.- VISTOS: En virtud del escrito
presentado por Nicolás Vilatuya
Moraes, José Elías Bajeña y Manuel
Sánchez Bajeña, con el objeto de es-
tablecer si los predios ubicados en el
sector Alcantarilla, parroquia La
Merced, cantón Quito, provincia de
Pichincha, de presunta propiedad de
los Héros. del señor Alfredo Córdo-
vez, se encuentra incurso en alguna
de las causales de afectación pre-
vistas en la Ley de Reforma Agraria vi-
gente. Inicie el trámite establecido
en la misma en consecuencia de
conformidad con el Art. 94 de la Co-
dificación de la Ley de Reforma
Agraria el presunto propietario en el
plazo de 30 días presente los siguien-
tes documentos: 1) Los títulos de
propiedad y el plano o croquis del
predio 2) El certificado del Registra-
dor de la Propiedad de la historia de
dominio del predio durante los últi-
mos 15 años. 3) Una declaración en
el formulario que el IERAC propor-
cionará sobre las condiciones de
explotación del predio. Notifíquese a
los presuntos herederos del señor
Alfredo Córdovez mediante: tras
publicaciones en uno de los diarios
de mayor circulación del cantón
Quito. Fijense carteles en los parajes
más frecuentados del predio me-
diante comisión librada al señor Te-
niente Político de la parroquia La
Merced. Oficiase al señor Registra-
dor de la Propiedad del cantón Quito
para los efectos establecidos en el
Art. 134 de la invocada Ley. Man-
téngase el estado de tenencia y
explotación del predio conforme lo
expresado en el informe de inspec-
ción N° 004200 de 23 de noviembre
de 1981, suscrito por el Ing. Hernán
Viteri, funcionarios de esta Jefatura
Regional.- NOTIFIQUESE: Lo que
comunico para los fines legales con-
siguientes, previniéndoles de la obli-
gación que tienen de señalar domici-
lio judicial dentro de perímetro urba-
no de la ciudad de Quito.

EL SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DE-
NOMINADA "DI-CHEM DEL
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA"

1.- La escritura pública de
aumento de capital, reforma y codi-
ficación de estatutos de la compañía
anónima denominada "DI-CHEM
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONI-
MA", se otorgó ante el Notario Se-
gundo del cantón Quito, el 27 de no-
viembre de 1981; fue aprobada por la
señora, económicista Teresa Minuche
de Mera, Superintendente de Com-
pañías, mediante resolución N°
11359 de 29 de abril de 1982.

La inscripción en el Registro Mar-
cantil del cantón Quito, consta bajo
el número 96 del Registro Industrial,
tomo 14, de 14 de mayo de 1982.

2.- Comparece al otorgamiento
de la mencionada escritura pública
el señor Ing. Vicente Sánchez, en su
calidad de gerente general de la
compañía "DI-CHEM DEL
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA".
El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en la
ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la su-
ma de CUATRO MILLONES DE
SUCRES, con lo cual asciende a la
cantidad de SEIS MILLONES DE
SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está
integralmente suscrito y pagado de
la siguiente manera:

Compensación de créditos	0
3 9 1 6 2 7 4 4 0	
En numerario	\$ 83.725,60
Suman	\$ 4.000.000

5.- En virtud de la mencionada
escritura pública se codifican los es-
tatutos y se reforma el Art. Sexto,
que dirá: ARTICULO SEXTO.- DEL
CAPITAL.- El capital de la com-
pañía es de SEIS MILLONES DE
SUCRES, representado por seis mil
acciones ordinarias, nominativas e
indivisibles de un mil sucres cada
una.

Lo que pongo en conocimiento del

EXTRACTO JUDICIAL

Citación Judicial a Carmen Rosalia
Fernández Arias.

JUICIO: Divorcio.

ACTOR: Luis Hugo Efraín Velazco
Terán.

DOMICILIO ACTOR: Casillero N°
874 IDr. Benigno Villagómez Ar-
guello.

DEMANDADA: Carmen Rosalia
Fernández Arias.

TRAMITE: Verbal sumario.

Juzgado 9° de lo Civil.- Quito, a
18 de mayo de 1982 a las 14h20. VIS-
TOS: En virtud del sorteo que ante-
cede avoco conocimiento de la pre-
sente causa.- En lo principal la de-
manda anterior es clara, completa y
reúne los demás requisitos de ley.-
Siendo procedente el trámite en
juicio verbal sumario entréguese co-
pia de la demanda que antecede y
providencia recalde en ella a la de-
mandada señora Carmen Rosalia
Fernández Arias a quien atento al ju-
ramento del actor respecto del deco-
nocimiento de su paradero o domici-
lio se le citará por la prensa, esto es,
en uno de los periódicos de mayor
circulación de esta ciudad en la for-
ma prevista por el Art. 87 del Código
de Procedimiento Civil y 119 del Có-
digo Civil en actual vigencia.- Pre-
viamente el actor designe el curador
que deba representar a los menores
Velazco Fernández en la presente
causa y dos personas certifiquen
sobre la honorabilidad e idoneidad
del mismo, para desempeñar dicho
cargo.- Téngase en cuenta el ca-
sillero judicial designado por el actor
para posteriores notificaciones que
haya que hacérsele.- Agréguese al
proceso la documentación que se
acompaña.- Notifíquese. fi) Dr. Raúl
Rosero Palacios (Juez).

Lo que comunico a usted para los
fines legales consiguientes, previ-
niéndole de la obligación que tiene
de señalar domicilio legal dentro del
Juzgado Noveno de lo Civil de
Pichincha y para sus próximas noti-
ficaciones.

Marina de Argüello
SECRETARIA DEL JUZGADO
NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a 28 de mayo de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

REQ-UIENTO

IRITU SANTO

os los favores
acibidos

f. de R.

AGRADECIMIENTO

AL ESPIRITU SANTO
Por los favores recibidos

TU DEVOTA
N.T.C. de O.

AGRADECIMIENTO

AL ESPIRITU SANTO
Por los favores recibidos

TU DEVOTA
A.S. de P.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al
Espíritu Santo
por los favores recibidos.

TUS DEVOTOS
R.O.B. y M.S.